

Área	Despacho de la Rectora de la Universidad Intercultural de Colima
	Rectora de la Universidad Intercultural de Colima
Oficio	No. De Oficio UTPD/003/2024
Asunto	Contestación a la solicitud de folio 063078824000012

C. ERNESTO CANTO GONZÁLEZ  
PRESENTE.

Estimado ciudadano:

En atención a la solicitud de folio 063078824000012, recibida el día 03 de septiembre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual solicita lo siguiente:

*"1.- Las políticas de contratación de personal (reclutamiento, selección de personal, rescisión: de profesores, administrativos, etc.), de su Universidad, en relación a la violencia de género ejercida en contra de las mujeres.*

*2.- En particular solicito información sobre si su Institución contrata a personas que hayan violentado a una mujer física o psicológicamente.*

*3.- ¿O bien existe, dentro de sus políticas de contratación de personal alguna que pondere la no contratación de personas que hayan violentado a alguna mujer víctima de violencia física o psicológica?"*

Por lo que se informa que la solicitud fue turnada al área de Recursos Humanos de la Universidad Intercultural de Colima, quien brindó la siguiente información:

1.- Se informa que las políticas de contratación de personal (reclutamiento, selección de personal, rescisión: de profesores, administrativos, etc.) en relación a la violencia de género ejercida en contra de las mujeres. Nuestra institución, como organismo público descentralizado, se rige por el Código de Ética del Gobierno del Estado de Colima, el cual establece los principios y valores que deben guiar la conducta de todas las personas servidoras públicas. En este marco, hemos implementado las siguientes políticas y procedimientos en materia de contratación y prevención de la violencia de género:

- Evaluación integral de candidatos: Durante el proceso de selección, realizamos una evaluación integral de los candidatos, incluyendo la verificación de referencias laborales y personales, con el fin de garantizar que las personas que se incorporen a nuestra institución compartan nuestros valores y principios.

- Capacitación en perspectiva de género: Todo el personal involucrado en los procesos de reclutamiento y selección recibe capacitación continua en perspectiva de género, con el objetivo de identificar y prevenir cualquier tipo de discriminación o violencia.

Se proporciona el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima, para su consulta a través de formato PDF, que se anexa a la presente.

## 2. Contratación de personas que hayan violentado a una mujer y requisitos de contratación:

Nuestra institución no contrata a personas que hayan sido condenadas por delitos de violencia de género. Como parte de nuestro proceso de selección, solicitamos a todos los candidatos la presentación de una constancia de no antecedentes penales vigente.

Este documento, junto con la verificación de referencias y otras evaluaciones, nos permite garantizar que las personas que ingresan a nuestra institución no representen un riesgo para la comunidad universitaria.

## 3. Ponderación de la no contratación y compromisos adicionales:

La presentación de la constancia de no antecedentes penales es un requisito indispensable para todos los candidatos, sin importar el puesto al que aspiren.

Al momento de firmar su contrato, todos los trabajadores se comprometen por escrito a respetar los principios de no violencia y a actuar en todo momento con respeto hacia sus compañeros y compañeras. Esta cláusula se encuentra explícitamente establecida en el contrato y se alinea con los principios establecidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado de Colima en el caso del personal de confianza.

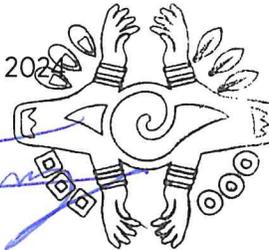
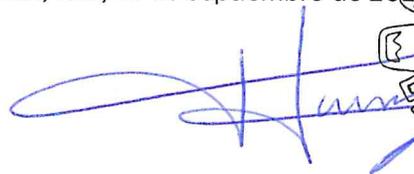
El Decreto de Creación de nuestra Universidad establece como uno de sus objetivos fundamentales la promoción de una cultura de paz y respeto, libre de cualquier tipo de violencia. Este principio rector guía todas nuestras acciones y políticas institucionales. Dicho decreto de creación puede ser consultado a través de la siguiente liga:

<https://uicolima.edu.mx/wp-content/uploads/2024/04/Decreto-de-creacion-UIC.pdf>

Anualmente, la Universidad Intercultural de Colima implementa un Plan de Cultura de la Paz, el cual incluye diversas actividades y programas dirigidos a fomentar una convivencia respetuosa y pacífica entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Comala, Col., 10 de septiembre de 2024



Licda. Verónica Lucía Vuelvas Hernández  
Titular de la Unidad de Transparencia y Protección  
UNIVERSIDAD  
INTERCULTURAL  
DE COLIMA

Anexo:  
Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima

Copia para:

- Mtra. Catalina Suárez Dávila, Rectora.
- Archivo y minutarío

CSD/VLVH\*